MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: munigaray800@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AL COSTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, ID N° 440217

Gral. Eugenio A. Garay, 04 de marzo de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AL COSTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, ID N° 440217,** a través de la modalidad de Concurso de Ofertas.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:</u>

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de febrero de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. JORGE MACHUCA ALCARAZ *"CONSTRUMAT JMACH"*	*Jorge Machuca Alcaraz*	4240116-0	gralgaray@gmail.com	**110.783.500**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se han realizado ninguna observación

2- <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	**CONSTRUMAT JMACH de Jorge Machuca Alcaraz**
a) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. **(*)**	**CUMPLE** Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. **(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada (5% sobre el monto total de la oferta,	**CUMPLE** Presenta: Declaración Jurada Monto total asegurado Gs.: 11.200.000
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)** (Personas Físicas)	**CUMPLE** Presenta
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(*)** (Personas Físicas)	**CUMPLE** Presenta

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Lucas Carranza.

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que todos los oferentes cumplen con este requisito.

Seguidamente, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay), 2) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que ninguno de los oferentes y representantes cuentan con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que los oferentes se encuentran sin registros de sanciones.

Por lo tanto, los oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, Conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Propietario/Miembros/ Socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante	Verificación en la base de datos de la SFP y M.H.	Verificación en el Registro de Inhabilitados en la base de datos de la DNCP
CONSTRUMAT JMACH de Jorge Machuca Alcaraz	Jorge Machuca Alcaraz C.I. N° 4.240.116 Propietario	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, los oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no se ha constado errores aritméticos en la planilla de precios presentadas.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que la oferta CONSTRUMAT JMACH de Jorge Machuca Alcaraz, es la única oferta, el mismo no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Lucas Carranza.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

6. Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Margen de preferencia local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que la oferta de Mariano Adolfo Albrecht Román, es la única oferta, el mismo se encuentra dentro del territorio departamental, en la Ciudad de Gral. Eugenio A. Garay, Departamento de Guairá.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ***
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Miembros **(**)**	CUMPLE Presenta el documento requerido
e) Acta de visita al sitio de la obra **(**)**	CUMPLE Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

6.2 Capacidad Financiera:

Evaluación de la Capacidad Financiera de la firma: ***"CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ"***

El Oferente presenta los siguientes documentos: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, el Formulario N° 5-Situación Financiera y Autorización para pedir referencias a una institución bancaria en la que el oferente es cliente.

6.2.1- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a ***1.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	**FORMULA**	**PROMEDIO AÑO: *2020, 2021 y 2022***	**CUMPLE: SI/NO**
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ 1 o MAYOR	*ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.*	**3,79%**	**Cumple con el índice requerido**

6.2.2- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	**FORMULA**	**PROMEDIO AÑO: *2020, 2021 y 2022***	**CUMPLE: SI/NO**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA 0,80 o MENOR	*PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*	**0,02%**	**Cumple con el índice requerido**

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

6.2.3- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**, como mínimo del **20%** sobre el monto total de la oferta, del resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.**

INDICES	FORMULA		AÑO 2022	RESULTADO	CUMPLE: SI/NO
ACTIVOS LÍQUIDOS MÍNIMO 20% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	*ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.*	Para el efecto se toma en consideración el Activo Cte. menos el Pasivo Cte. del Balance del último año requerido: 2022.	83.962.600 - 7.377.019	76.585.581	**Cumple, cubre el 69% del monto total de la oferta.**

Se adjunta al presente informe la planilla de cálculo de los índices financieros.

6.3 Experiencia general en obras:

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma.:	***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ***
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales y/o contratos correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 5 años señalado en el párrafo precedente. Documentos presentados por el oferente: Formulario N° 2 Experiencia General en Obras, acompañado de copias de contratos que avala la experiencia requerida, cuya sumatoria total alcanza el monto Gs. 433.759.592 Formulario N° 3 Facturación Anual Media, con los datos de facturaciones anuales de los tres (5) últimos (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), cuya facturación anual media en construcción arroja Gs. 86.751.918. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el monto total de la oferta es de Gs. **110.783.500**, cumple con el promedio anual de facturación requerido en el PBC: igual o superior a 70% del monto total de la oferta.	CUMPLE

6.4 Experiencia específica en obras:

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma.:	***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ***

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcciones de pavimentos tipo empedrado. *Para el efecto deberá presentar como mínimo 1 copia de contrato.* Documentos presentados por el oferente: Formulario N° 4-Experiencia Específica en Obras, acompañados de 1 copia de contratos suscritos con sus respectivas actas de recepción definitivas correspondientes, dichos contratos hacen referencia a obras de *construcción, de empedrado*, cuya sumatoria promedio alcanza Gs. 96.600.000. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el monto total de la oferta es de Gs. **110.783.500**, cumple con el mínimo del 50% de la oferta requerido en el PBC. Como así también, cumple con la exigencia de presentar como mínimo 1copia de contratos similares en actividades clave requerida.	CUMPLE

6.5 Capacidad en materia de personal

Evaluación de la Capacidad en materia de personal:	***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidad similares, que deberá permanecer en la zona de obras durante la ejecución de los trabajos. • Jefe o Superintendente de Obras con 3 *años* de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares Al respecto, la firma oferente presenta los currículums y referencias de desempeño satisfactorio de los personales propuestos para los cargos claves requerido, por lo tanto, cumple con este requerimiento.	CUMPLE

6.6 Capacidad en materia de equipos

Evaluación de la capacidad en materia de equipos:	***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ***
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba;1 Camión de transporte liviano; 1 Mezcladora de hormigón; 1 Contenedor para basura. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos Equipos de seguridad personal y Equipos de primeros auxilios en cantidad y calidad adecuada.* Al respecto, la firma oferente presenta el Formulario N° 7 – Lista de Equipos y el Formulario N° 8 – Cronograma de Utilización de los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento, por lo tanto, cumple con este requisito.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Lucas Carranza.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada: ***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ***, se encuentra dentro del rango establecido, conforme se demuestra en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)	Referencial	Diferencia en Monto	Diferencia en Porcentaje
1	Construcción de Empedrado al costado de la Escuela Básica N° 374 San Roque Gonzalez de Santa Cruz - Km 22	GL	1	52.563.500	52.585.455	21.955	0,04%
2	Construccion de Empedrado al costado de la Escuela Básica N° 1379 Dr. Virgilio Ramon Legal - Cñía. Mbocayaty	GL	1	58.220.000	58.249.200	29.200	0,05%

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AL COSTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, ID N° 440217** A la siguiente firma: ***CONSTRUMAT JMACH DE JORGE MACHUCA ALCARAZ"*– RUC 4.240.116-0**, por un monto total de **Gs. 110.783.500** (guaraníes, ciento diez millones setecientos ochenta y tres mil quinientos),

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Gral. Eugenio A. Garay.-

Es Nuestro Informe. -

.....	MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY	.....
Lic. Yanice E. Ocampos		Lucas Isaías Carranza Bogado
Directora Administrativa		Control Interno

MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: munigaray800@gmail.com

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS AL COSTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, ID N° 440217

OFERENTE: "CONSTRUMAT JMACH" de Jorge Machuca Alcaraz

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	0	251.887.800	83.962.600	**335.850.400**	**3,79**	**SI**
1 o MAYOR	*PASIVO CTE*	0	22.131.057	7.377.019	**29.508.076**		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	*PASIVO TOTAL /*	0	22.131.057	7.377.019	**29.508.076**	**0,02**	
0,80 o MENOR	*ACTIVO TOTAL*	0	327.954.938	109.318.313	**437.273.251**		
ACTIVOS LÍQUIDOS	*ACTIVO CTE. (-) PASIVO CTE.*	Para el efecto se toma en consideración el Activo Cte. menos el Pasivo Cte. del Balance del último año requerido: 2022.		83.962.600 -7.377.019	**Resultado= 76.585.581**		
NO DEBE SER NEGATIVO							

Lic. Yanice E. Ocampos
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Lucas Isaías Carranza Bogado
Comité Evaluador